



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, trece (13) de junio del dos mil veintitrés, (2023)

Se indica que dentro del presente asunto, el Juzgado 21 Laboral de Oralidad de Cali, mediante oficio solicita se le remita copia de la sentencia dictada dentro del proceso de Alimentos, con número de radicación 76001311000620150048800, adelantado en esta Oficina Judicial, por el señor ANDRES LASSO,(q.e.p.d.), contra la señora DIGNA ESPERANZA CHAMORRO SOLARTE.

La cual se requiere, para que obren dentro del trámite que cursa en su Despacho, con número de radicación, 76001310501120190032600.

En atención a lo anteriormente expuesto y considerando procedente la solicitud elevada, se dispondrá la expedición de la respectiva copia digital. Así mismo se dispondrá, remitir link de la misma.

En mérito de lo expuesto el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: EXPEDIR con destino al Juzgado 21 Laboral de Oralidad de Cali, copia de la sentencia dictada dentro del proceso de Alimentos, con número de radicación 76001311000620150048800, adelantado en esta Oficina Judicial, por el señor ANDRES LASSO,(q.e.p.d.), contra la señora DIGNA ESPERANZA CHAMORRO SOLARTE, tal como fue solicitado en el oficio que antecede.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado 21 Laboral de Oralidad de Cali, remitiendo la copia ordenada en el punto anterior. Así mismo se dispondrá remitir el respectivo link. Líbrese la comunicación.

Notifíquese y cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

JUEZ

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24eff17d8a90948252a5bc46241bc8ed98740b04f15e3ea21d6b28888cdfb0d4**

Documento generado en 13/06/2023 11:15:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>